

CONCON, 12 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3139 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Art 10 Letra “e” del Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, procede el trato directo “Si la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual...”
- d) El artículo 86 letra “d” del Decreto N° 170 del Ministerio de Educación sobre normas de la Educación Especial y Diferencial, que dispone la posibilidad de utilizar la subvención de integración para” la provisión de medios y materiales educativos”.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- f) Solicitud de Pedido N°38 y N°39 de Escuela Oro Negro, N°39 de Escuela Irma Salas Silva, N°33 de Escuela Puente Colmo y N°41 de Liceo politécnico de Concón que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM, Directora de Finanzas Municipal y Control Municipal.
- g) Ficha del proveedor Mercado Público que acredita que la empresa **ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL SA. RUT 96.810.060-2** es proveedor hábil en dicha plataforma.
- h) El Certificado N°2021-A-7825 inscrito con fecha 30 de agosto 2021, documento emitido el 09/01/2024 por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual de la Obra Literaria titulada **“Baterías y Manuales Evalúa Versión Chilena 4.0”** registrado a nombre de ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL SA. y solicitó la inscripción don Braulio Andrés Ardiles Muñoz, ingeniero comercial con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, calle La Concepción N°191, oficina 905, comuna de Providencia.
- i) Certificado de Pablo Norese, Gerente General y Representante Legal de ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL S.A, el cual señala detentar la representación comercial en exclusiva para el territorio chileno de la gama de Baterías y Manuales Evalúa 4.0 Versión Chile (y sus versiones anteriores), junto con todo el fondo editorial e instrumentos psicopedagógicos de la Editorial Giunti Psychometrics.
- j) La Cotización de la empresa **ASISTENCIA Y GESTIÓN SA. INTERNATIONAL RUT 96.810.060-2** por un valor de \$9.121.803 IVA incluido para la Escuela Oro Negro correspondiente a 9 SET cada uno de 80 unidades de Manual y Baterías EVALÚA 4.0 Versión Chilena., Cotización por un valor de \$2.170.060 IVA incluido para la Escuela Irma Salas Silva por 9 Baterías EVALÚA 4.0 Versión Chilena de 20 unidades cada uno, Cotización por un valor de \$2.170.060 IVA incluido para la Escuela Puente Colmo correspondientes a 9 Baterías EVALÚA 4.0 Versión Chilena de 20 unidades cada uno y Cotización por un valor de \$3.608.913 IVA incluido para Liceo Politécnico de Concón correspondientes a 3 Baterías EVALÚA 4.0 Versión Chilena de 100 unidades cada uno.
- k) Los Certificados de Disponibilidad N°765 y N°769 de Escuela Oro Negro, N°766 de Escuela Irma Salas Silva, N°767 de Escuela Puente Colmo y N°768 de Liceo Politécnico de Concón emitido por Finanzas DAEM.
- l) Justificación Técnica de Coordinador de Programa de Integración Escolar DAEM
- m) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.

11 SEP 2024

- n) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- o) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- p) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- q) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. Que de acuerdo a lo señalado en el informe del Coordinador del Programa de Integración, las y los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales deben ser evaluados para de esta manera percibir subvención Ministerial y recibir atención pedagógica.
- 2. Que la empresa ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL SA., proveedor de Mercado Público posee la propiedad intelectual de la obra literaria “Baterías y Manuales EVALÚA Versión Chilena 4.0” y que además es proveedor único en Chile de la mencionada obra.

DECRETO

- 1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación la adquisición por trato directo de la Obra Literaria titulada “**Baterías y Manuales EVALÚA Versión Chilena 4.0**” al proveedor de Mercado Público empresa **ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL SA.** Rut 96.810.060-2 por poseer propiedad intelectual y ser proveedor único de la mencionada obra literaria. El valor total de los productos es de \$17.070.836 (diecisiete millones setenta mil ochocientos treinta y seis pesos) IVA incluido, correspondiente a la adquisición de Baterías y Manuales EVALÚA Versión Chilena 4.0 para Escuela Oro Negro, Escuela Irma Salas Silva, Escuela Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón, con cargo a los fondos PIE que generan los establecimientos.
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999 de Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **PÁSESE** el presente decreto a la administradora de la Ley del Lobby
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MLEG/CZE/pmg.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		11 SEP 2024

